

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Asunto: Comunicación de hecho relevante relativo a las decisiones adoptadas por el Consejo de las SICAV en relación a modificaciones normativas introducidas por la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el régimen fiscal transitorio introducido por la Ley 11/2021 de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164

En cumplimiento del requerimiento con registro de entrada Nº 2021189811 recibido el pasado 3 de diciembre y en virtud del art. 30 del Reglamento de I.I.C. se comunica como hecho relevante relativo a determinadas SIICAV gestionadas por URQUIJO GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, que:

“Los Consejos de Administración de las siguientes SICAV;

777

PARFIDES, S.I.C.A.V., S.A.

tras recordar las modificaciones normativas introducidas por la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el régimen fiscal transitorio introducido por la Ley 11/2021 de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, acuerdan por unanimidad proponer a la Junta de accionistas la transformación de SICAV en SA/SL

En consecuencia, la sociedad considera que los rendimientos obtenidos tributarán al tipo general del Impuesto de Sociedades (25%).

En Madrid a 01 de febrero de 2022